

**Convocatoria de solicitudes de autorización de prospección de hidrocarburos para el sector P 10**

(98/C 44/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El Ministerio de Asuntos Económicos de los Países Bajos informa de que ha recibido una solicitud de autorización de prospección de hidrocarburos para el sector P 10, indicado en el mapa que constituye el anexo I del Reglamento de 1996 sobre autorizaciones relativas a los hidrocarburos de la plataforma continental (Stort. 93).

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, relativa a las condiciones que rigen la concesión y el uso de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos y en el artículo 16a de la «Mijnwet continental plat» (Ley de minas relativa a la plataforma continental), el Ministerio de Asuntos Económicos invita a la presentación de solicitudes de autorización de prospección de hidrocarburos para el sector P 10.

Las solicitudes podrán transmitirse durante un plazo de trece semanas a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y deberán dirigirse a: Minister van Economische Zaken, ter attentie van de directeur Olie en Gas, Bezuidenhoutseweg 6, NL-2594 AV Den Haag. Países Bajos, con la mención «persoonlijk in handen». Las solicitudes presentadas después de esta fecha no se tomarán en consideración.

Transcurrido este plazo, la concesión de autorizaciones se efectuará en un plazo de nueve meses.

Para más información puede llamarse al teléfono (31-70) 379 66 85.

---

**No oposición a una concentración notificada**

(Caso nº IV/M.1029 — Merita/Nordbanken)

(98/C 44/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 10 de diciembre de 1997 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista de la última página);
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M1029. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más información sobre la suscripción contacte por favor con:

EUR-OP

Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)

2, rue Mercier

L-2985 Luxembourg

teléfono: (352) 2929 42455; fax: (352) 2929 42763.

---